

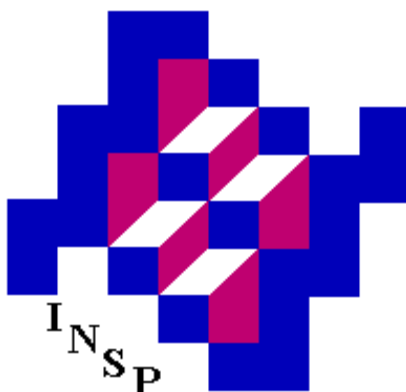
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA  
NACIONAL**

**NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016**

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"**

---

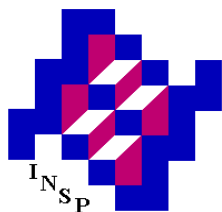


**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
IA-012NDY001-E668-2016**

**SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES**

**EL ENVÍO DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A  
TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO,  
DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE COMPRANET 5.0.**



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA  
NACIONAL

NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"**

**P R E S E N T A C I Ó N:**

EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"**, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Servicios Generales, sita en Avenida Universidad 655, Edificio de Gobierno, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62100, realizará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para el **"Servicio de Hospedaje, Alimentos y Salones para Sesiones"**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3 fracción IX, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 43, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo denominada "LA LEY" 31, 35, 39, 42, 45 fracción II, 46 fracciones I,II,IV,V,VI Y VII, 47 párrafo sexto párrafo, 48, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 77 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, así como en los preceptos Legales y Administrativos complementarios.

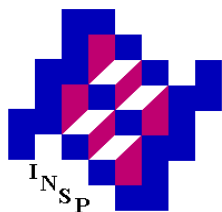
Los licitantes al presentar formalmente a **"LA CONVOCANTE"** sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra en caso de resultar adjudicado, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Persona Electrónica Nacional inicia con el envío de Invitaciones y envío de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento.

La adjudicación que se derive del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional abarcará el Ejercicio Fiscal 2016 de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Periodo
UNICA	Servicio de Hospedaje, Alimentos y Salones para Sesiones	1 SERVICIO	2 días del 31 de Julio al 1 de Agosto 2016

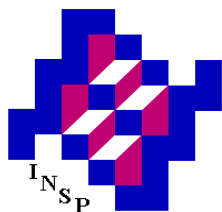
El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para el presente **"Servicio de Hospedaje, Alimentos y Salones para Sesiones"**, se realiza de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo I**, así como las características y especificaciones que se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente Convocatoria.



## CONVOCATORIA

### Índice

Rel.	CONTENIDO:	Página
1	Instrucciones para obtener convocatoria.	4
2	Información de los servicios.	4
3	Junta de aclaraciones.	5
4	Requisitos que deberán reunir los licitantes para participar en el procedimiento.	6
5	Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones técnicas y económicas.	9
6	Calendario de actos.	11
7	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.	12
8	Criterios que se aplicarán para revisar y evaluar proposiciones.	12
9	Comunicación del Fallo.	14
10	Disposiciones complementarias.	14
11	Del Contrato.	14
12	Fianza de cumplimiento del contrato (solo para los licitantes adjudicado).	17
13	Procedimiento a seguir para el desechamiento de proposiciones, cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, partidas o conceptos incluidos en estas y declaración de Invitación desierta.	19
14	Inconformidades y Controversias.	20
15	Afiliación al Programa de Cadenas Productivas	20
ANEXO I	Anexo Técnico.	21
ANEXO II	Formato de Proposición Técnica.	23
ANEXO III	Formato de Proposición Económica.	24
ANEXO IV	Requisitos que deben cumplir los licitantes.	25
ANEXO V	Formatos.	27
ANEXO VI	Modelo de Contrato.	38
ANEXO VII	Manifiesto de interés para participar en el acto de junta de aclaraciones.	49
ANEXO VIII	Afiliación al Programa de cadenas Productivas.	50
ANEXO IX	Formato Registro Único de Proveedores Acreditados (RUPA).	55
ANEXO X	Manifestación, Bajo Protesta de decir Verdad de la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	56



## 1.- Instrucciones para obtener convocatoria

Con fundamento en los artículos 30 y 43 de **"LA LEY"**, la convocatoria estará a disposición de los interesados en forma gratuita **a partir de la fecha de publicación** de la convocatoria a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet 5.0** en la siguiente dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

## 2.- Información de los servicios.

### 2.1. - Descripción genérica de los servicios.

La descripción detallada de los servicios del presente procedimiento se encuentra contenida en **el anexo I** de la presente Convocatoria.

Las proposiciones deberán enviarse por el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (Compranet 5.0), en papel membretado del **"LICITANTE"**, en idioma español y dirigido a **"LA CONVOCANTE"**.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional se afectará la siguiente Partida Presupuestal **No. 38301 Congresos y convenciones. Al proyecto: RPCINYS/1601. Asesoría para el reforzamiento e implementación de la EsIAN, cuyo responsable es el Mtro. Francisco Armando García Guerra.**

### 2.2 Plazo de prestación de los servicios.

El (los) licitante (s) adjudicado (es), deberá (n) entregar los servicios solicitados a partir del día **31 de Julio al 1 de Agosto de 2016.**

### 2.3.- Lugar de prestación de los servicios.

El servicio se prestará conforme lo establecido en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

### 2.4.- Otras opciones.

No se aceptan otras opciones, por lo que los licitantes deberán apegarse a lo establecido en esta Convocatoria y sus anexos.

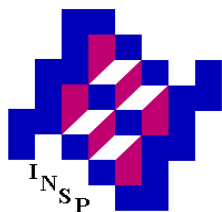
### 2.5.- Transportación

El costo de transportación, traslado, viáticos y demás conceptos en los que incurra el licitante adjudicado correrá invariablemente por su cuenta.

### 2.6.- Para la prestación de los servicios

**"LA CONVOCANTE"** a través del **Centro de Investigación en Nutrición y Salud**, realizará la supervisión de los servicios proporcionados y comprobará que cumplan con lo solicitado en la convocatoria de este procedimiento y con lo ofrecido en las propuestas técnicas y económicas del licitante adjudicado. La responsable del servicio será **la Dra. Teresa Shamah Levy.**

### 2.7.- Calidad de los servicios.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"**

---

Los servicios proporcionados estarán sujetos a las condiciones que se establecen en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

En caso de incumplimiento del contrato, **"LA CONVOCANTE"**, podrá actuar conforme a lo establecido en los artículos 54, 54 bis, 59 y 60 de **"LA LEY"**.

### **3.- Junta de Aclaraciones.**

#### **3. 1.- Fecha de la junta de aclaraciones.**

La junta de aclaraciones a la Convocatoria, se llevará a cabo el día **19 de Julio de 2016, a las 09:00 Horas**, de acuerdo al numeral 6, de la presente convocatoria.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de **"LA LEY"**, 45 fracción II y 46 fracción II de su Reglamento, se desarrollará el acto de Junta de Aclaraciones.

**a)** Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán integrar a través de COMPRANET 5.0, un escrito (Anexo VII) en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en el presente Procedimiento, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC); nombre y domicilio así como, en su caso, de su Apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

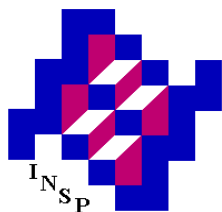
Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir propuestas.

**b)** Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta Convocatoria y sus respectivos anexos a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET 5.0.), **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, en atención al Lic. Jaime Alvarez Ortiz Jefe del Departamento de Servicios Generales.**

**c)** **"LA CONVOCANTE"** procederá a enviar a través de **COMPRANET 5.0.** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de **"LA LEY"**.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a **"LA CONVOCANTE"** y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, **"LA CONVOCANTE"** informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, **"LA CONVOCANTE"** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"**

---

- d)** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.
- e)** No se efectuarán aclaraciones posteriores a la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones, por lo que se recomienda a los interesados analizar a fondo esta Convocatoria.
- f)** En la junta de aclaraciones **"LA CONVOCANTE"** responderá de forma clara y precisa a las dudas o cuestionamientos y planteamientos de los interesados, sobre el contenido y alcance de la presente Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional que se harán constar en el acta que para tal efecto se levante, la que contendrá la firma de los asistentes, la omisión de alguna firma no invalidará el contenido del acto.

**Modificaciones a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.**

Con fundamento en el artículo 33 Párrafo Segundo y Tercero de **"LA LEY"**, las modificaciones a la Convocatoria del presente procedimiento, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios originalmente requeridos, adición de otros distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

**Notificación.**

De conformidad con el artículo 37 Bis de **"LA LEY"**, las actas derivadas del resultado de la Junta de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por los servidores públicos que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará copia al finalizar cada acto, para efectos de su notificación.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de **"LA LEY"** el acto de fallo se dará a conocer a través de COMPRANET 5.0.

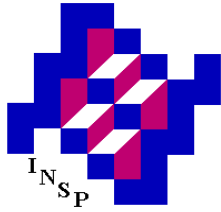
Con fundamento en el artículo 37 de **"LA LEY"** con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) Contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 6 de la presente convocatoria.

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y del Fallo, se difundirán dichas actas en COMPRANET 5.0 para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET 5.0, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

**4.- Requisitos que deberán reunir los licitantes para participar en el procedimiento.**

**4.1 Requisitos legales.**

- a)** Escrito original en el que el firmante de la propuesta manifieste bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el presente procedimiento y aceptar en todos sus términos el contenido de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional. **(Documento 1).**



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA  
NACIONAL

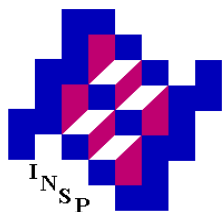
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"**

- b) El Representante o Apoderado legal del licitante, deberá acreditar su personalidad presentando escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente y que la documentación que presenta es verídica y fidedigna y deberá contener como mínimo, la información solicitada. **(Documento 2).**
- c) Los licitantes deberán anexar escrito libre de **"CARTA DE ACEPTACIÓN"**. Los Licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el Representante Legal, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **"LA CONVOCANTE"**.
- d) El Representante o Apoderado legal, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, tarjeta de residente temporal (con permiso para trabajar) permanente o temporal, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera. **(Documento 3).**
- e) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el licitante, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **"LA LEY"** y 48 fracción VIII inciso a) de su Reglamento. **(Documento 4).**
- f) Declaración de Integridad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **(Documento 5).**
- g) Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad **(Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) "debiendo enunciarlas"**, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de **"LA LEY"** y 31 de su Reglamento, así como en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. **No aplica.**
- h) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmado por el Representante Legal, de que la empresa que representa es de nacionalidad Mexicana y que es prestador directo de los servicios objeto de este procedimiento. **(Documento 6).**

#### **4.2. Requisitos Administrativos.**

- a) Presentar Curriculum actualizado del licitante firmado, que como mínimo incluya: **1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama** con nombres, puestos y funciones, **5) lista máximo de tres clientes** con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya realizado servicios iguales o similares a los solicitados en ésta Convocatoria, información que podrá ser comprobada en cualquier tiempo por personal del área requirente solicitante de la contratación materia de la presente Convocatoria. **(Documento 7).**
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan **en la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional**, deslindando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"**

---

social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la comercialización de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. **(Documento 8).**

**c)** Los licitantes deberán anexar escrito libre bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación. **(Documento 9).**

#### **4.3. Proposición Técnica.**

La proposición técnica, deberá incluir la descripción detallada de los servicios y contemplar las características y alcances establecidos en el **Anexo I, Anexo Técnico** lo anterior deberá adjuntarse en el **Anexo II**. La cual deberá estar debidamente **firmada** por el licitante o su Representante Legal, **y foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren** de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento de **"LA LEY"**.

**a)** Copia legible de la última **declaración fiscal** anual del Impuesto Sobre la Renta presentada ante el Servicio de Administración Tributaria.

**b)** Cinco copias simples legibles de **contratos**, debidamente formalizados, con dependencias de gobierno e iniciativa privada, relativos al servicio objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

**c)** Escrito donde indique el nombre, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico de la persona responsable, o en su caso del **supervisor** para cualquier duda, aclaración o reporte de incumplimiento del servicio, así como el procedimiento de atención a los mismos. Dicha persona deberá de contar con experiencia mínima de un año, la cual se comprobará mediante copias simples legibles del Curriculum, registros y comprobantes de capacitación en la materia, así mismo deberá indicar que en caso de ser adjudicado, se obliga presentar los originales de dichos documentos para cotejo en el Departamento de Servicios Generales previo a la firma del contrato.

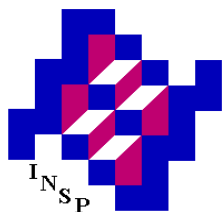
**d)** Copia legible de **tres cartas de recomendación** de algunas de las empresas relacionadas en su Curriculum en las que haya brindado un servicio similar al del objeto del presente procedimiento, con dependencias de gobierno o iniciativa privada, las cuales deben presentarse en hoja membretada, debiendo incluir domicilio, teléfono, correo electrónico, nombre y cargo del firmante (responsable de la supervisión del servicio y/o representante legal); así como el concepto de los servicios realizados y su periodo.

#### **4.4. Proposición Económica.**

Los licitantes deberán ofertar en pesos mexicanos, con precios netos y firmes y con un máximo de dos decimales. Lo anterior, de conformidad con las características y alcances descritos en la presente convocatoria, lo cual deberá establecerse en el Anexo III. La proposición económica deberá estar debidamente **firmada** por el licitante o su Representante Legal y foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren de conformidad con al Artículo 50 del Reglamento de **"LA LEY"**.

La proposición económica de los licitantes deberá ser vigente hasta la fecha de adjudicación y la fecha de formalización del contrato, en el entendido de que los precios unitarios y totales serán fijos durante la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria.





INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"**

---

El licitante, deberá presentar en su proposición económica el monto total de la prestación de los servicios, sin considerar el impuesto al valor agregado, el cual deberá estar debidamente desglosado conforme se indica en el Anexo III.

La convocante no aceptará Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD).

**4.5. Proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 34 de "LA LEY" y 44 de su Reglamento.**

De conformidad con el artículo 77 último párrafo del Reglamento de "LA LEY" no resulta aplicable al presente procedimiento la presentación de propuestas conjuntas.

**5.- Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones técnicas y económicas.**

**5.1. - Instrucciones Generales para elaborar las proposiciones a través de medios electrónicos.**

a) La participación de forma electrónica deberá efectuarse conforme al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet 5.0", publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2011.

b) Los licitantes presentaran sus proposiciones por medio de comunicación electrónica y, deberán elaborarlas en los formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

c) Los licitantes admitirán que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por "**LA CONVOCANTE**", cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "**LA CONVOCANTE**".

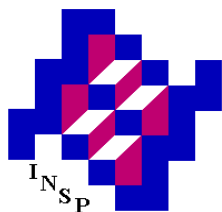
d) Se deberá identificar, preferentemente, cada una de las páginas que integren sus proposiciones con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes, número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y número de página; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

e) Se deberá concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a estas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Al elaborar sus proposiciones observarán los siguientes puntos:

**5.1.2.** De conformidad con el artículo 34 primero y segundo párrafos de "**LA LEY**" las proposiciones presentadas en CompraNet "**EL LICITANTE**" deberá de cargar en CompraNet 5.0 las proposiciones que se harán en sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información que contendrá la oferta técnica y económica. La documentación a que hacen referencia los incisos a) al h) del numeral 4.1, incisos a) al c) del numeral 4.2.

**5.1.3.** Las proposiciones técnica y económica deberán presentarse de forma Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet 5.0, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de "**LA LEY**".



La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet 5.0 y sin la presencia de los licitantes en dichos actos de conformidad con el artículo 26 BIS fracción II de **"LA LEY"**.

**5.1.4.-** Los escritos distintos de la proposición técnica y económica deberán ser presentados, **en papel membretado del licitante** y firmadas por el Representante Legal de forma electrónica.

**5.1.5.** - En la proposición económica, los servicios deberán ser cotizados en pesos mexicanos, de acuerdo a lo indicado en el punto 4.4, así como en el Anexo I de la presente convocatoria, firmada por el Representante Legal, identificándose con su nombre en la última hoja.

Para mayor claridad y certeza, se solicita que el licitante señale el subtotal de su propuesta económica, anotándola con número y letra observando lo dispuesto en el punto 4.4 de esta Convocatoria.

**5.1.6.-** Ninguna de las propuestas presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas, ningún licitante podrá retirar sus propuestas técnica y económica presentada a **"LA CONVOCANTE"**.

## **5.2. - Forma de presentación de la proposición técnica.**

Los licitantes enviarán a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET 5.0) su Proposición Técnica, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en los formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

Los licitantes de conformidad con lo solicitado en esta Convocatoria tendrán que identificar su proposición con el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional y nombre del licitante, los licitantes deberán subir la proposición técnica, señalando en todas las páginas el total de hojas contenidas, (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etcétera) Se recomienda un índice de contenido

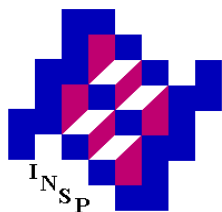
El licitante para elaborar sus proposiciones podrá utilizar los anexos que para tal efecto se formulan en la presente Convocatoria, los cuales, deberá adecuar bajo su estricta responsabilidad y presentarlos en papel membretado del licitante y cumplir con la información solicitada.

En la proposición técnica deben describirse los servicios de forma detallada, indicando los requisitos señalados dentro del cuerpo de esta Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional y su anexo I.

## **5.3. - Forma de presentación de la propuesta económica.**

Los licitantes enviarán a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET 5.0) su proposición Económica, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en los formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

Los licitantes de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria, se deberá subir al sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET 5.0, toda la documentación foliada conteniendo todos los datos que se solicitan en el formato señalado como **anexo III** de esta Convocatoria.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"**

**Aspectos a considerar en la proposición económica:**

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación por **"LA CONVOCANTE"** cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera.

**6.- Calendario de actos.**

ACTOS	FECHA	HORA	LUGAR
ENVIO DE INVITACIONES Y FECHA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET	15/07/2016	N/A	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de <b>"LA LEY"</b> , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet 5.0
JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA	19/07/2016	09:00	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de <b>"LA LEY"</b> , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet 5.0
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	22/07/2016	13:00	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de <b>"LA LEY"</b> , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet 5.0
FALLO	26/07/2016	11:00	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción II de <b>"LA LEY"</b> , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet 5.0
FIRMA DEL CONTRATO	29/07/2016	11:00	Avenida Universidad, Número 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Cubículo S-06, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62100 con número de teléfono 01 777 329 30 00 EXT. 1781
MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II de <b>"LA LEY"</b> ), <b>EN ESTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE OTRO MEDIO QUE NO SEA CompraNet 5.0.</b>		

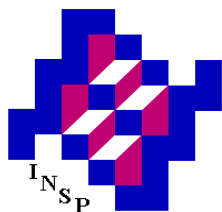
**7.- Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.**

**7.1. - Fecha del acto.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **22 de Junio del 2016 a las 13:00 horas**. El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de **"LA LEY"**, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet 5.0.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, no se recibirán proposiciones que hayan llegado después de la hora señalada, según numeral 5.1 inciso e.

**a)** Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los archivos, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"**

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema **COMPRANET 5.0**.

**b)** En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaria de la Función Pública o de **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir los archivos que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, **"LA CONVOCANTE"** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o esté alterado por causas ajenas a **"LA CONVOCANTE"** o a COMPRANET 5.0, la proposición se tendrá por no presentada.

**c)** Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

**d)** Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

Los licitantes deberán relacionar la documentación que entreguen, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al Anexo IV, en hoja membretada del licitante, la cual servirá como constancia de recepción de cada licitante.

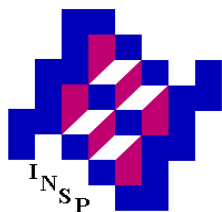
Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

## **8.- Criterios que se utilizarán para revisar y evaluar las proposiciones.**

**"LA CONVOCANTE"** efectuará la revisión y cotejo de la documentación legal y administrativa presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación de sus proposiciones técnicas y económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria; en la evaluación técnica se aplicarán mecanismos y utilizará el criterio de evaluación binario para calificar y dictaminar sobre los elementos técnicos; la información que presenten podrá ser comprobada por personal de **"LA CONVOCANTE"**.

### **8.1. Evaluación De Las Proposiciones Técnicas.**

Los licitantes demostrarán a través de la documentación presentada en su Proposición Técnica, que su actividad comercial está relacionada con el objeto del presente procedimiento y que cuenta con la capacidad técnica, Administrativa y Legal, para atender los requerimientos solicitados en esta Convocatoria.



En caso de que al analizarse la información proporcionada en la Proposición Técnica, no sea veraz o no sea comprobable, la proposición será desechada.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos antes citados o de las especificaciones Técnicas del anexo I será motivo para que la Proposición sea desechada. Esto es, que de incumplir con cualquiera de los requisitos Técnicos o Administrativos de cumplimiento obligatorio, la Proposición Técnica no pasará a la evaluación económica.

**El Centro de Investigación en Nutrición y Salud de "LA CONVOCANTE"** emitirá un dictamen de los aspectos Técnicos, señalando las Proposiciones que cumplen con los requisitos obligatorios solicitados y las que no lo satisfagan, de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Los licitantes que conforme al dictamen Técnico y Administrativo, obtengan evaluación favorable y que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, pasarán a la siguiente etapa de evaluación de Proposiciones Económicas.

En los casos en que las Proposiciones presenten información incompleta, faltante o inconsistente, respecto del cumplimiento en la entrega de los servicios entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada.

La evaluación de la Proposición Técnica de los licitantes, será responsabilidad exclusiva **del Centro de Investigación en Nutrición y Salud de "LA CONVOCANTE"**.

### **8.2.- Evaluación de la Proposición Económica.**

**La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Servicios Generales** llevará a cabo la Evaluación Económica, sólo se considerarán las Proposiciones que hayan sido solventes en la Evaluación Técnica, por lo que, todos los licitantes competirán en igualdad de circunstancias.

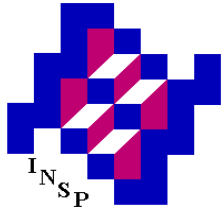
La evaluación se hará comparando entre sí, las condiciones económicas ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando las ofertas cumplan con lo indicado en la Convocatoria y sean congruentes con la proposición técnica.

Las Proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y por tanto, serán objeto del análisis comparativo.

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la oferta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, éstos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras, de acuerdo a la legislación mercantil vigente y a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de **"LA LEY"**.

### **8.3. Forma de Adjudicación.**

De conformidad con lo que establecen los artículos 29, 36 y 36 bis fracción I de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y utilizará el Sistema Binario, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la adjudicación se hará a través de un contrato de acuerdo con lo que señala el punto 8.2 de esta Convocatoria al licitante cuya proposición resulte solvente porque reunió, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"**

Tres Personas Electrónica Nacional las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y obtenga la puntuación más alta en la sumatoria de la evaluación técnica y económica.

Partida	Descripción	Cantidad	Entrega
UNICA	Servicio de Hospedaje, Alimentos y Salones para Sesiones	1 SERVICIO	2 días del 31 de Julio al 1 de Agosto 2016

### 9.- Comunicación del Fallo.

El fallo se dará a conocer en junta pública conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **"LA LEY"**. **El día 29 de Junio a las 11:00 hrs.** El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de **"LA LEY"**, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet 5.0.

### 10.- Disposiciones complementarias.

#### 10.1. - Visita a las instalaciones de los licitantes.

No aplica para este procedimiento.

#### 10.2. - Impedimento para recibir proposiciones o celebrar contrato.

**"LA CONVOCANTE"**, no recibirá proposiciones o celebrará contrato alguno, con licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"** y 48 fracción VIII inciso a) de su Reglamento.

### 11.- Del Contrato.

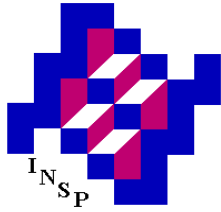
Una vez comunicado el fallo, el licitante adjudicado deberá dirigirse con el **Lic. Jaime Alvarez Ortiz**, Jefe del Departamento de Servicios Generales adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Avenida Universidad 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Código Postal 62100, Cuernavaca, Morelos, a fin de solicitar su contrato en el plazo marcado en el fallo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

#### 11.1. - Firma del Contrato.

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de **"LA LEY"**, para la firma del contrato, se recabará en primer término, la firma del servidor público de **"LA CONVOCANTE"** que firme el contrato y posteriormente, se recabará la firma del licitante adjudicado.

El Licitante adjudicado se presentara a firmar el contrato en el Cubículo S-5, del nivel sótano del edificio principal en Avenida Universidad # 655, Colonia Santa Maria Ahuacatitlan, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.

De conformidad con lo que establece el artículo 46 de **"LA LEY"**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se establece en esta convocatoria y se entiende como una obligación de **"LA CONVOCANTE"** y el licitante adjudicado de firmar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de la fecha de la notificación del fallo respectivo.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"**

---

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, **"LA CONVOCANTE"** procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **"LA LEY"**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"LA CONVOCANTE"** y deberá procederse de conformidad con el numeral 11.9 de esta convocatoria.

### **11.2. Modelo del Contrato.**

De conformidad con el **Anexo VI**

### **11.3. ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (SOLO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO).**

En cumplimiento al "Oficio Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales", publicado en el D.O.F. el 19 de septiembre de 2008 y que entra en vigor el día 22 del mismo mes y año, en específico su numeral 2, el licitante adjudicado deberá realizar la consulta de opinión al Servicio de Administración Tributaria (SAT) dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, al efecto deberá incluir en su solicitud de opinión al SAT al siguiente correo electrónico: **jalvarez@insp.mx** para que el SAT envíe copia del acuse de respuesta que emitirá en atención a la solicitud de opinión que formulará el licitante adjudicado. El acuse de recepción que deberá presentar el licitante adjudicado será de manera previa a la formalización del contrato respectivo.

#### ***Esta obligación es ineludible para el licitante adjudicado.***

El licitante que resulte adjudicado con un **CONTRATO** cuyo monto sea superior a **\$300,000.00** sin incluir el IVA (o el que, en su caso establezca el SAT), previo a la formalización del CONTRATO con el Instituto Nacional de Salud Pública, deberá presentar original del "acuse de recepción" en el que acredite que realizó la solicitud de opinión de su situación fiscal ante el SAT prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015 (o aquella que en lo futuro las sustituya). Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

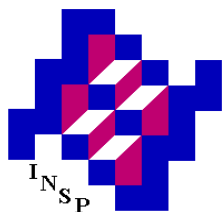
### **11.4.- Modificaciones al Contrato.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito en los términos que señala el artículo 52 de **"LA LEY"**.

### **11.5.- Condiciones de Pago.**

Con fundamento en el artículo 51 de **"LA LEY"**, el pago se efectuará a mes vencido dentro de los **20 días naturales**, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega y aceptación del servicio Departamento de Servicios Generales, en Avenida Universidad 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca, Morelos Código Postal 62100, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.





**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016**

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"**

---

El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato deberá entregar en el Departamento de Abastecimiento, los documentos solicitados en el Anexo IX (Registro Único de Proveedores Acreditados).

Las facturas que presenten deberán contener sin abreviaturas NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES como a continuación se señala:

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
AVENIDA UNIVERSIDAD 655,  
COLONIA SANTA MARÍA AHUACATITLÁN  
C.P. 62100 CUERNAVACA, MORELOS  
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INS870126-4P2**

Dichos archivos electrónicos deberán de enviarse al correo electrónico del titular del Departamento de Servicios Generales, en este caso a: [jalvarez@insp.mx](mailto:jalvarez@insp.mx).

En caso de que las facturas entregadas por el o los licitantes adjudicados para su pago, presenten errores o deficiencias, "**LA CONVOCANTE**" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a través del Departamento de Servicios Generales, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el o los licitantes adjudicados presenten las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de "**LA LEY**".

Será responsabilidad del o los licitantes adjudicados presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables, de manera correcta.

**11.6.- Rescisión del Contrato.**

De conformidad con el artículo 54 de "**LA LEY**" y 98 de su Reglamento, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los licitantes adjudicados, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de "**LA LEY**" y de las demás que sean aplicables.

**11.6.1.-** Es motivo de rescisión del contrato, la falta de cumplimiento en la entrega de la garantía de cumplimiento.

**11.6.2.-** Será motivo de rescisión del contrato cuando se agote el monto de aplicación de penas convencionales.

**11.6.3.-** Será motivo de rescisión de contrato, el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.

**11.7.- Subcontratación.**

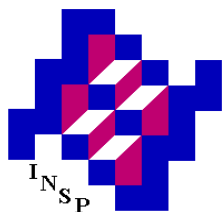
No se autoriza la subcontratación. Los derechos y obligaciones son con el Licitante adjudicado.

**11.8. – Anticipo.**

No se otorgará anticipo.

**11.9.- Cesión de derechos y obligaciones.**





INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"**

---

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **"LA CONVOCANTE"**, se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus licitantes y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los licitantes puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier Institución Financiera. (Anexo VIII).

#### **11.10. Prórrogas.**

No se otorgarán prórrogas, salvo en los casos previstos por el Código Civil Federal, como casos fortuitos o de fuerza mayor.

#### **11.11.- Penas Convencionales.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de **"LA LEY"**, 95 y 96 de su reglamento se aplicarán penas convencionales, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato o por atraso de la siguiente forma:

#### **Penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios.**

**"LA CONVOCANTE"** aplicará una pena convencional del 0.5% sobre el valor de la factura correspondiente, antes de I.V.A., por cada día natural de atraso contados a partir del día de entrega fuera de los plazos establecidos.

Cuando por necesidades del servicio, y ante la falta de atención del licitante adjudicado, **"LA CONVOCANTE"** tenga que recurrir a un tercero, los gastos que por este concepto erogue **"LA CONVOCANTE"** deberán ser cubiertos de forma inmediata por el licitante adjudicado.

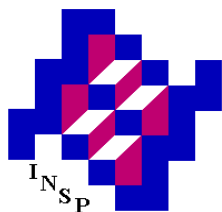
Las Penas Convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

El pago por concepto de penas convencionales se descontará de la facturación del mes en curso, de la siguiente o cuando el área requirente la tenga cuantificada.

#### **12.- Fianza de Cumplimiento del Contrato (Sólo para el licitante adjudicado).**

##### **12.1.- Instrucciones para elaborar y entregar la garantía de cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de **"LA LEY"** y el artículo 103 de su Reglamento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del Contrato, el Licitante o los licitantes adjudicados, deberán constituir una fianza, a favor del Instituto Nacional de Salud Pública, por un importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato sin IVA, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada para tal efecto, la cual deberá precisar como mínimo lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA  
NACIONAL

NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"**

---

- a) Indicar número, fecha de firma y objeto del contrato)
- b) Nombre (persona física o moral) y domicilio de la persona que se obliga (licitante).
- c) Manifestar que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (indicar número, fecha y objeto de firma del mismo);
- d) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el Instituto Nacional de Salud Pública;
- e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- f) Que la Institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Instituto Nacional de Salud Pública, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, se obliga observar lo dispuesto por el artículo 118 de la ley antes citada en el sentido de que **"la fianza no tendrá fecha de vencimiento"**, renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
- g) Que la Institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa;
- h) En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;
- i) Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de licitante adjudicado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva;
- j) Cuando se requiera hacer efectiva la fianza a la solicitud de **"LA CONVOCANTE"** se remitirá al área jurídica de del Instituto Nacional de Salud Pública; y
- k) Nombre (Nombre del Representante autorizado de la afianzadora) y Firma.

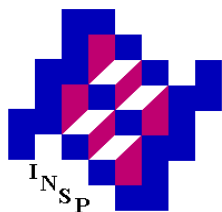
**Firmada por el agente y por el que da la autorización de la afianzadora.  
Deberá detallar el importe asegurado en el contrato formalizado.**

**En caso de que la fianza presentada carezca de los requisitos anteriormente señalados, no será aceptada y tampoco se interrumpirá el término para su presentación.**

Como requisito indispensable, la fianza solo podrá ser liberada con autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**, cuando a juicio de este, el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato adjudicado.

La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato. Deberá incluirse en la fianza la información relativa al contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el licitante adjudicado no proporcione los servicios motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.



### **12.2.-Ampliación de garantía de cumplimiento.**

Derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, los licitantes adjudicados deberán presentar la modificación de la fianza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio antes citado, lo anterior de conformidad con los artículos 48 y 52 de "LA LEY", 91 y 103 fracción II de su Reglamento. .

La falta de presentación de la fianza citada, será motivo de rescisión del contrato.

### **13.- Procedimiento a seguir para el desechamiento de proposiciones, cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, partidas o conceptos incluidos en estas y declaración de Invitación desierta.**

Con apego al artículo 29 fracción XV de "LA LEY" se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

#### **13.1.- Desechamiento de proposiciones.**

**a)** La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**b)** Cuando el licitante no presente alguno de los documentos legales, técnicos o financieros en los términos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de manera que afecte directamente la solvencia de su proposición o que la información presentada al ser comprobada no sea veraz, o presente documentación falsa y/o alterada.

**c)** Cuando el objeto social de la empresa no corresponda con el objeto de los servicios. Materia de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

**d)** Cuando la proposición económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la proposición técnica.

**e) EL NO UTILIZAR** la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para firmar los sobres con las propuestas técnicas y económicas de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

#### **13.2.- Cancelación de la Invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas.**

En caso fortuito o de fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad, de conformidad con el artículo 38 de "LA LEY".

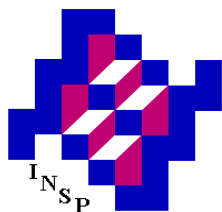
#### **13.3.- Declaración de Invitación desierta.**

La Invitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38, párrafos primero y tercero de "LA LEY", y 58 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

**a)** Cuando no se reciban proposiciones en acto de presentación y apertura.

**b)** Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria o

**c)** Que sus precios no fueran aceptables o convenientes.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016**

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"**

---

**14.- Inconformidades y Controversias.**

**14.1. – Inconformidades.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XIV, 65 y 66 de "**LA LEY**", las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente en la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, México D.F., C.P. 01020, o ante el Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**", ubicado en Av. Universidad No. 655 Col. Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca Morelos, C.P. 62100, Cuernavaca Morelos, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento.

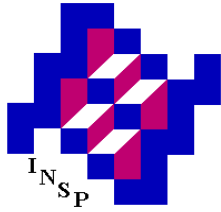
**14.2. – Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido de la presente Convocatoria, se resolverán en apego a lo previsto en las disposiciones que establece "**LA LEY**" y su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o incumplimiento del pedido o contrato serán resueltas por los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, por lo que el licitante adjudicado renunciará expresamente al fuero que le pudiere corresponder por razón de su presente o futuro domicilio, o cualquier otra causa.

**15. – Afiliación al Programa de Cadenas Productivas.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que deberán considerar lo previsto en el artículo Décimo Primero del "Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, para lo cual podrá utilizar el formato anexo que forma parte de esta Convocatoria. **(Anexo VIII).**



## ANEXO I

### ANEXO TÉCNICO

#### "SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"

#### ***PARTIDA UNICA***

DEL 31 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO DE 2016

#### **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Empresa que proporcione el servicio integral para la prestación del servicio de habitaciones, alimentos y aulas en la zona Sur de la Ciudad de México para capacitación bajo la modalidad de un contrato cerrado, para llevar a cabo la capacitación del personal contratado por el "Instituto Nacional de Salud Pública" para llevar a cabo la capacitación del personal relacionado con el proyecto "RPCINYS/1601. Asesoría para el reforzamiento e implementación de la EsIAN", cuyo responsable es el **Mtro. Francisco. Armando García Guerra**.

#### **CONDICIONES GENERALES:**

##### **1.- EXPERIENCIA EN EL SERVICIO:**

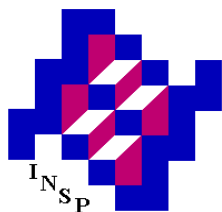
El "Licitante", debe tener dentro de su objeto social, la prestación del servicio objeto de las presentes bases y contar con experiencia comprobable en el mercado de un mínimo de 3 años, para lo cual presentará currículum vitae de la persona física o moral que acredite la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en esta convocatoria

Asimismo deberá presentar tres cartas originales de referencia, sobre la prestación de los servicios de sus principales clientes incluyendo domicilio y teléfonos, los cuales podrán ser corroborados por el "INSP" a través de la Jefatura de Servicios Generales y por el área solicitante.

##### **2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES DEL SERVICIO:**

El "Licitante" deberá manifestar por escrito:

- a. Que cuenta con instalaciones operativas en la Zona Sur de la Ciudad de México, comprobando su domicilio con el original y copia simple para cotejo, del contrato de arrendamiento vigente o boleta predial a su nombre, que permita acreditar que se encuentra en condiciones de prestar el servicio de hospedaje y alimentos en la zona sur de la Ciudad de México.
- b. Que cuenta con la capacidad al 100% para dotar del servicio de hospedaje, alimentación y servicios adicionales que le sean requeridos durante la vigencia del contrato, así como efectuar cambios y/o cancelaciones de última hora a solicitud del "INSP".



- c. Que cuenta con aulas y/o salones para impartir capacitación con suministro de energía eléctrica y contactos para energizar.

### **3.- INSTALACIONES, EQUIPOS Y SERVICIOS REQUERIDOS:**

Hotel 5 estrellas en la Ciudad de México, que se ubique en la Calzada de Tlalpan para fácil acceso de los invitados.

- a) 103 habitaciones dobles, entrando el 31 de julio, saliendo el 1° de agosto de 2016 con desayuno bufet.
- b) 15 habitaciones sencillas, entrando el 31 de julio, saliendo el 1° de agosto de 2016 con desayuno bufet.
- c) Un Salón para resguardar equipaje de 221 participantes hospedados para el 1° de agosto.
- d) Un salón para 250 personas acondicionado para la plenaria de bienvenida, para el 1° de agosto.
- e) 3 salones para 100 personas acondicionados para las sesiones de capacitación, para el 1° de agosto.
- f) Internet de 100 megas
- g) Área de registro
- h) 371 Comidas bufet (150 el 31 de julio y 221 el 1° de agosto)
- i) 200 Cenas bufet (para el 31 de julio)
- j) Reunión de integración que incluya: Bocadillos y bebidas, para 200 personas (para el 31 de julio)
- k) Servicio de café continuo para 220 personas que incluya: café, té, agua en jarra, galletas integrales, fruta por la mañana y crudités por la tarde (Para el 1° de agosto)
- l) Estacionamiento para 40 vehículos.

### **4.- GARANTÍA DE CONTINUIDAD:**

El "Licitante" deberá presentar un escrito donde garantice que en caso de modificaciones a su razón social o a su acta constitutiva o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con el "INSP", hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar en todo momento el contrato, que se derive del presente procedimiento de licitación y/o a falta de este las presentes bases.

### **6.- CANCELACIÓN Y REEMBOLSOS:**

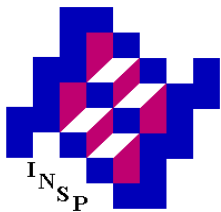
El licitante deberá manifestar por escrito que:

El "INSP" podrá solicitar los cambios, así como cancelaciones correspondientes en todo momento sin costo alguno para este, mismos que serán notificados vía telefónica y por escrito a través de la Jefatura de Servicios Generales, o a quien ella autorice expresamente para tal fin.

### **7.- ASESORÍA E INFORMACIÓN:**

El "Licitante" adjudicado, deberá proporcionar al "INSP", toda la información específica que se requiera (folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio), en cuanto a hospedaje, alimentos y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin costo alguno para el "INSP".

El "Licitante" adjudicado brindará la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del "INSP" durante el tiempo en que el personal se encuentre hospedado, brindando el servicio las 24 hrs. Durante la vigencia del contrato.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**

NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016.

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"**

**ANEXO II.**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

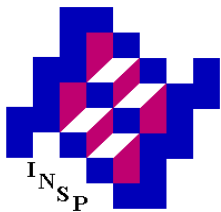
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>Cuernavaca, Morelos, a ____ de _____ de 201 ____</p> <p>Instituto Nacional de Salud Pública.</p> <p><b>P r e s e n t e.</b></p> <p>Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Número IA-012NDY001-E668-2016, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
---	------------------------------

No. de Partida	Descripción técnica de la partida	Unidad de medida	Cantidad

Atentamente
<div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <div style="width: 30%; border-top: 1px solid black; text-align: center;">(Nombre de la persona facultada legalmente)</div> <div style="width: 30%; border-top: 1px solid black; text-align: center;">(Cargo en la empresa)</div> <div style="width: 30%; border-top: 1px solid black; text-align: center;">(Firma digitalizada)</div> </div>

**Nota:** Deberán desarrollar su proposición técnica de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I, asimismo deberán anexar los escritos solicitados en la presente Convocatoria, En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL

NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016.

"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES"

**ANEXO III.  
FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

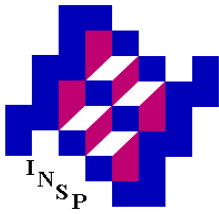
Cuernavaca, Morelos, a ____ de _____ del 201 ____  Instituto Nacional de Salud Pública P r e s e n t e. Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Número IA-012NDY001-E668-2016, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

No. Partida	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total: IVA: Total:	_____ _____ _____

Atentamente		
_____	_____	_____
(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma digitalizada)

**Nota 1:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.





## ANEXO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

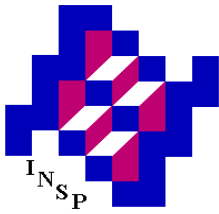
Requisitos que deberán acreditar para participar en el presente procedimiento.

### 4.1. Requisitos Legales.

	REQUISITO	ENTREGÓ	
		SI	NO
a)	Escrito original en el que el firmante de la propuesta manifieste bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el presente procedimiento y aceptar en todos sus términos el contenido de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional. <b>(Documento 1).</b>		
b)	El Representante o el Apoderado Legal del licitante, deberá acreditar su personalidad presentando escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente y que la documentación que presenta es verídica y fidedigna y deberá contener como mínimo, la información solicitada. <b>(Documento 2).</b>		
c)	Los licitantes deberán anexar escrito libre de " <b>CARTA DE ACEPTACIÓN</b> ". Los Licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la " <b>LA CONVOCANTE</b> ", cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la " <b>LA CONVOCANTE</b> ".		
d)	El Representante o Apoderado legal, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, tarjeta de residente temporal (con permiso para trabajar) o permanente, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera. <b>(Documento 3).</b>		
e)	Escrito por el cual no se encuentre en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 48 fracción VIII inciso a) del Reglamento. <b>(Documento 4).</b>		
f)	Declaración de integridad. <b>(Documento 5).</b>		
g)	Escrito de las Normas de Calidad. <b>No aplica.</b>		
h)	Escrito en el que manifiesta que la empresa es de nacionalidad mexicana. <b>(Documento 6).</b>		

### 4.2. Requisitos Administrativos.

	REQUISITO	ENTREGO	
		SI	NO
a)	Presentar Curriculum actualizado del licitante firmado, que como mínimo incluya: <b>1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama</b> con nombres, puestos y funciones, <b>5) lista máximo de tres clientes</b> con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya entregado bienes iguales o similares a los solicitados en ésta Convocatoria, información que podrá ser comprobada por		



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES".

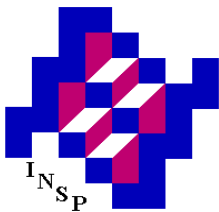
	personal del área técnica solicitante de la contratación materia de la presente Convocatoria ( <b>Documento 7</b> ).		
b)	Escrito en el que manifieste que en el supuesto de resultar adjudicado será el único patrón de los trabajadores que intervengan el objeto de la Convocatoria. ( <b>Documento 8</b> ).		
c)	Los licitantes deberán anexar escrito libre bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. ( <b>Documento 9</b> ).		

#### 4.3. Proposición Técnica.

REQUISITO		ENTREGO	
		SI	NO
	Proposición Técnica ( <b>Anexo II</b> )		
a	Copia legible de la última <b>declaración fiscal</b> anual del Impuesto Sobre la Renta presentada ante el Servicio de Administración Tributaria.		
b	Cinco copias simples legibles de <b>contratos</b> , debidamente formalizados, relativos al servicio objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.		
c	Escrito donde indique el nombre, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico de la persona responsable, o en su caso del <b>supervisor</b> para cualquier duda, aclaración o reporte de incumplimiento del servicio, así como el procedimiento de atención a los mismos. Dicha persona deberá de contar con experiencia mínima de un año, la cual se comprobará mediante copias simples legibles del Curriculum, registros y comprobantes de capacitación en la materia, así mismo deberá indicar que en caso de ser adjudicado, se obliga presentar los originales de dichos documentos para cotejo en el Departamento de Servicios Generales previo a la firma del contrato.		
d	Copia legible de <b>cinco cartas de recomendación</b> de algunas de las empresas relacionadas en su Curriculum en las que haya brindado un servicio similar al del objeto del presente procedimiento, con dependencias de gobierno o iniciativa privada, las cuales deben presentarse en hoja membretada, debiendo incluir domicilio, teléfono, correo electrónico, nombre y cargo del firmante (responsable de la supervisión del servicio y/o representante legal); así como el concepto de los servicios realizados y su periodo.		

#### 4.4. Proposición Económica.

REQUISITO		ENTREGO	
		SI	NO
	Proposición Económica ( <b>Anexo III</b> )		



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES".

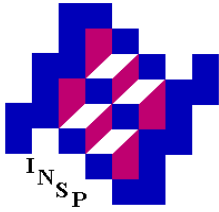
---

## **ANEXO V.**

### **FORMATOS.**

#### **(DOCUMENTOS DEL 1 AL 9).**

**Nota:** Los documentos deberán adecuarse a sus necesidades ya sea persona física o moral.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES".

---

## DOCUMENTO 1.

**CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL  
ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO LA ACEPTACIÓN EN TODOS SUS  
TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA.**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).**

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.**

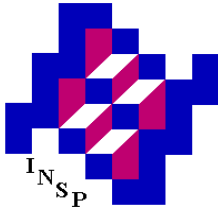
Presente.

Cuernavaca, Morelos, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por este conducto a cumplir todos los términos y condiciones de la presente Convocatoria, así como todos sus Anexos. Por lo que manifiesto mi interés en participar en este procedimiento.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma (digitalizada) del Representante Legal).**



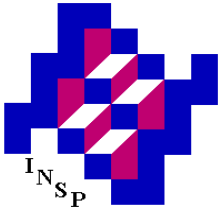
**ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.  
DOCUMENTO 2.**

**(Nombre)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de: **(persona moral)** y que la documentación que se entrega con la Propuesta es verídica y fidedigna.

<b>De la Empresa</b>	<p>Registro Federal de Contribuyentes: _____ Domicilio: Calle y número: _____</p> <p>Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____</p> <p>Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____</p> <p>Teléfonos: _____ Fax: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____</p> <p>Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____</p> <p>Relación de Accionistas: Apellido Paterno:    Apellido Materno:                    Nombres:                    R.F.C. _____ _____ _____ _____</p> <p>Descripción del objeto social: _____</p> <p>Reformas al acta constitutiva: _____</p> <p>Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____</p>
<b>Del Representante</b>	<p>Nombre del Apoderado o Representante: _____ R.F.C. _____</p> <p>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- Escritura pública número: _____ de Fecha: _____</p> <p>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____</p> <p>Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____</p>

**(Lugar y fecha).**  
**Protesto lo Necesario.**  
**(Nombre y firma (digitalizada) del Representante Legal).**

**Nota:** El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016**

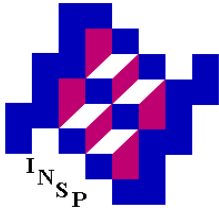
**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES".**

---

### **DOCUMENTO 3.**

#### **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.**

(Solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o Tarjeta de residencia (con permiso para trabajar), sea temporal o permanente - expedida por el Instituto Nacional de Migración, en caso de ser de nacionalidad extranjera).



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES".

---

**DOCUMENTO 4.  
CARTA ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).**

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.**

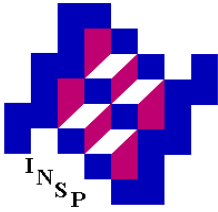
Presente.

Cuernavaca, Morelos, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 48 fracción VIII inciso a) de su Reglamento.

**A T E N T A M E N T E.**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma (digitalizada) del Representante Legal).**



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES".

---

## DOCUMENTO 5.

### DECLARACION DE INTEGRIDAD.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.**

Presente.

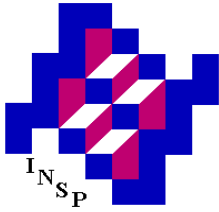
Cuernavaca, Morelos, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

Por este conducto, yo (*nombre del Representante Legal*), en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada (*nombre de la empresa o licitante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

**A T E N T A M E N T E.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma (digitalizada) del Representante Legal).





INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES".

---

**ESCRITO DE LAS NORMAS DE CALIDAD**  
**No aplica.**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).**

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.**

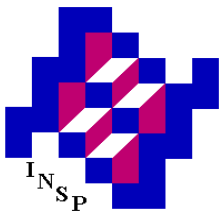
Presente.

Cuernavaca, Morelos, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia Aplicables) de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 de su Reglamento, así como, con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de La Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**A T E N T A M E N T E.**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma (digitalizada) del Representante Legal).**



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES".

---

**DOCUMENTO 6.  
ESCRITO DE NACIONALIDAD.**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).**

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.**

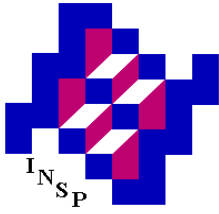
Presente.

Cuernavaca, Morelos, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

A nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la persona física o moral que represento es de Nacionalidad Mexicana y que es proveedor del bien objeto de este procedimiento.

**A T E N T A M E N T E.**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma (digitalizada) del Representante Legal).**



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

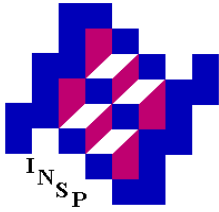
"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES".

---

## DOCUMENTO 7 CURRICULUM

**(ESCRITO FIRMADO (digitalizada), SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Presentar **Curriculum** actualizado del licitante firmado, que como mínimo incluya: **1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama** con nombres, puestos y funciones y **5) lista máximo de tres clientes** con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya entregado bienes iguales o similares a los solicitados en ésta invitación información que podrá ser comprobada por personal del área técnica solicitante de la contratación materia de la presente.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES".

---

## DOCUMENTO 8.

### ESCRITO DE ÚNICO PATRÓN Y OBLIGACION ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.**

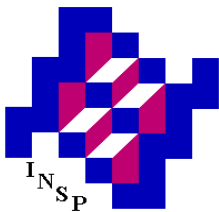
Presente.

Cuernavaca, Morelos, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

A nombre de mi representada, declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de obtener adjudicación favorable, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deslindando de toda responsabilidad a la el Instituto Nacional de Salud Pública respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que nos obligamos a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

**A T E N T A M E N T E.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma (digitalizada) del Representante Legal).



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES".

---

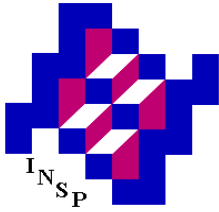
## DOCUMENTO 9.

### ESCRITO DEL ARTÍCULO 32-D.

Los licitantes deberán anexar escrito libre bajo protesta de decir verdad y firmado (electrónica y/autógrafo digitalizada) por el Representante Legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En caso de resultar adjudicados deberá realizar la consulta de opinión al Servicio de Administración Tributaria dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, al efecto deberá incluir en su solicitud de opinión al Servicio de Administración Tributaria el siguiente correo electrónico: jalvarez@insp.mx, para que el Servicio de Administración Tributaria envíe copia del acuse de respuesta que emitirá en atención a la solicitud de opinión que formulará el licitante adjudicado. El acuse de recepción que deberá presentar el licitante adjudicado será de manera previa a la formalización del contrato respectivo.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



**ANEXO VI  
MODELO DE CONTRATO  
(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)**

**CONTRATO:** \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVO A SISTEMA DE TELEPEAJE Y MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO DEL SISTEMA IAVE PARA VEHÍCULOS DEL INSP CAMBIAR EL OBJETO DE CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES.**

**I. DE "EL INSTITUTO":**

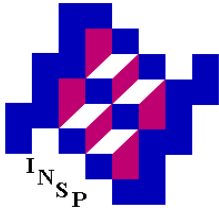
**I.1.** Que fue creado por decreto el 26 de enero de 1987, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, actualmente regido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2000, según lo establecido en sus artículos 1, 2, fracción III, 5 fracción IX, 9, 10 y Transitorio Segundo, fracción II y sujeto de igual forma a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, en virtud de que aparece en el número 75 de la relación de Entidades sujetas a la misma, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015.

**I.2.** Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **INS-870126-4P2**.

**I.4.** Se otorga el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 fracción VII, 23 frac I, 26 frac. II, 28 frac. I, 45, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**I.5.-**Que el Departamento de Servicios Generales adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de "**EL INSTITUTO**" operó bajo su responsabilidad, el proceso de adjudicación por licitación pública, el presente contrato.

**I.6.-**Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato; con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de



la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se cuenta con la autorización del titular de la dependencia y autorización presupuestaria para ejercer el recurso federal de conformidad con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016, partida presupuestal \_\_\_\_\_.

**I.7.-**Que requiere del servicio de " \_\_\_\_\_ "

**I.8.-** Que para los efectos de éste contrato, señala como su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Universidad No. 655 Colonia Santa Maria Ahuacatitlán en Cuernavaca, Morelos; Código Postal 62100.

**1.9. El arrendamiento será sin opción a compra.**

**II.-De "EL PROVEEDOR"**

**II.1.** Que la empresa \_\_\_\_\_, es una sociedad constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta por Escritura Pública número.

**II. 2.-**Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

**II.3.-**Que el \_\_\_\_\_, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, según consta en Escritura Pública \_\_\_\_\_, por lo que queda acreditada su personalidad a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

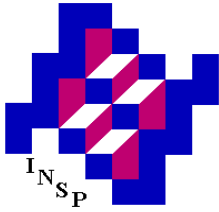
**II.4.-**Que su representada tiene la capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, administrativas, económicas necesarias e idóneas para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"EL INSTITUTO"** para cumplir con eficiencia las obligaciones estipuladas en este contrato, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con los recursos humanos debidamente capacitados que cuentan con experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato, técnicos, equipos y materiales inherentes necesarios.

**II.5.-**Tiene entre otros objetivos y funciones: Producir, distribuir, administrar o enajenar en todas sus formas, vales cupones, contraseñas, recibos tarjetas electrónicas de banda magnética o chip u otro tipo de tecnología que se llegare a desarrollar, efectos de comercio y demás canjeables por toda clase de bienes y servicios incluyendo, entre otros los señalados en estos objetos sociales.

**II.6.-**Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los







**TERCERA. MONTO.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este tenor la contraprestación será por un monto máximo de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **DE PESOS 00/100 M.N.**) antes Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **PESOS 00/100 M.N.**) antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El costo unitario de cada bien, indicado en la proposición económica de **"EL PROVEEDOR"**, serán FIJO, no estará sujeto a ninguna variación por ningún motivo.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.**

La factura respectiva que **"EL PROVEEDOR"** expida a favor de **"EL INSTITUTO"** con motivo del pago que éste le efectuará, deberá cumplir con los requisitos fiscales correspondientes, y suscribirse a nombre del:

**Instituto Nacional de Salud Pública.**

**R.F.C.: INS-870126-4P2.**

**Domicilio: Av. Universidad, No. 655, Col. Sta. María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos.**

**Código Postal: 62100.**

**"EL PROVEEDOR"**, presentará y hará llegar la factura electrónica CFDI en archivo PDF y XML en un dispositivo USB o vía correo electrónico que señale el área contratante así como en forma impresa del archivo PDF quien liberará para trámite de pago en la Subdirección de Recursos Financieros de **"EL INSTITUTO"** de Lunes a viernes.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito, los errores o deficiencias que presenten las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción.

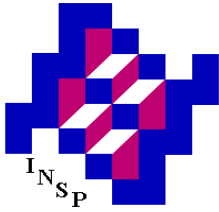
En caso de existir alguna inconformidad con el servicio, **"EL INSTITUTO"** regresará la factura a través del \_\_\_\_\_, notificará a **"EL PROVEEDOR"**, así como el mediante escrito fundado y motivado donde comunique las deducciones al pago del servicio que por incumplimiento parcial o deficiente hubiere incurrido, así mismo penalidades que por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega o la prestación del servicio. En este **"EL PROVEEDOR"** acepta desde ahora se le apliquen las deducciones y/o penalidades correspondientes.

**Nombre del beneficiario:** " \_\_\_\_\_."

**Denominación del banco:** \_\_\_\_\_.

**CLABE interbancaria:** \_\_\_\_\_

**Número de cuenta:** \_\_\_\_\_.



"EL PROVEEDOR" podrá optar porque su pago se realice de conformidad con las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, modificadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

"EL INSTITUTO", se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de servicios faltantes, mal ejecutados, ejecutados en forma diferente a lo que se establece el presente instrumento.

#### **QUINTA.- VIGENCIA.**

Los servicios objeto del presente contrato abierto, tienen una vigencia a partir del día \_\_\_\_\_.

Cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a satisfacción de "EL INSTITUTO", este le extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### **SEXTA.- ANTICIPOS.**

En la presente contraprestación "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".

#### **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

Sin perjuicio de lo estipulado en el clausulado del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a lo siguiente:

Lo anterior conforme a la propuesta técnica de "EL PROVEEDOR", **parte integrante de los anexos del presente contrato.**

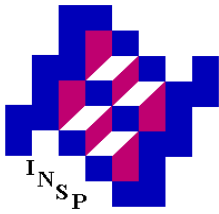
#### **OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"**

Sin perjuicio de lo estipulado en el clausulado del presente contrato "EL INSTITUTO" se obliga a lo siguiente:

#### **NOVENA.- LUGAR DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO.**

El servicio se prestará en las instalaciones del "EL INSTITUTO" y sus sedes, bajo los términos y condiciones de los Anexos del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" desarrollará el servicio motivo del presente contrato de conformidad con los anexos, referidos en la cláusula segunda de este instrumento.



### **DÉCIMA. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**

"**EL INSTITUTO**" designa al \_\_\_\_\_; como Responsable de la supervisión del objeto del presente contrato, el que tendrá la facultad de verificar y conciliar en su caso si los servicios objeto de este contrato se están efectuando por "**EL PROVEEDOR**" de acuerdo con lo especificado en este instrumento, de formular observaciones, por escrito, también se encargará de recibir la factura, autorizar y liberar el pago en su momento y expedir la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

### **DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.**

"**EL PROVEEDOR**" cuenta con los recursos humanos capacitados para la prestación de los servicios, en forma eficaz y eficiente, por lo tanto reconoce y acepta ser el único responsable del personal que contrate, por lo tanto "**EL INSTITUTO**" no adquiere durante o después de la vigencia del presente contrato, el carácter de intermediario o patrón sustituto, quedando eximido de cualquier reclamación directa e indirecta que pudieran presentar los trabajadores o beneficiarios de "**EL PROVEEDOR**", ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal, o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

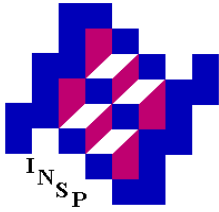
### **DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

A efecto de garantizar el cumplimiento cabal de las obligaciones contraídas por "**EL PROVEEDOR**" con motivo del presente instrumento jurídico, deberá entregar a "**EL INSTITUTO**" en un plazo de 10 (diez) días naturales después de haber firmado el contrato, la póliza de fianza otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de "**EL INSTITUTO**", por el valor del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a mantener la fianza citada, en tanto permanezca en vigor el presente Contrato, en la inteligencia que sólo podrá ser cancelado mediante autorización expresa por escrito de "**EL INSTITUTO**".

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de este instrumento jurídico, así como de cualesquier otra responsabilidad que resulte a cargo de "**EL PROVEEDOR**", con motivo de la ejecución del mismo.
- c) Que en caso de prórroga del presente Contrato, "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar una fianza que corresponda al periodo del contrato a celebrarse en los mismos términos de la fianza anterior.
- d) La garantía relativa al cumplimiento del Contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la Institución Afianzadora.



Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato se requerirá la manifestación previa, expresa y por escrita de **"EL INSTITUTO"** mediante constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales a la Compañía Afianzadora.

e) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 bis y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Instituto Nacional de Salud Pública, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la ley antes citada en el sentido de que "la fianza no tendrá fecha de vencimiento", renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 119 de la ley Federal de Instituciones de Fianzas.

f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales competentes en el Estado de Morelos, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

g) Que la Fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto Nacional de Salud Pública, otorgue prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones.

Si transcurrido el plazo fijado en esta Cláusula no se hubiere otorgado la fianza respectiva, **"EL INSTITUTO"**, se estará a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

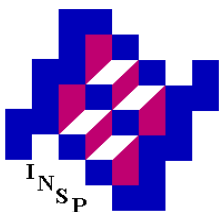
En caso de que **"EL INSTITUTO"**, decida incrementar el monto y/o el plazo de ejecución de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 59 y 81 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicho incremento, mediante modificación de la fianza en los términos señalados y por el aumento del monto y/o del plazo de ejecución.

### **DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"**.

### **DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las partes serán responsables por el incumplimiento de sus obligaciones que se deriven del presente Contrato, cuando dicho incumplimiento provenga o resulte de casos



fortuitos o de fuerza mayor, es decir hechos o acontecimientos del hombre o de la naturaleza que sean imprevisibles o cuando siendo previsibles no puedan evitarse por las partes.

**DÉCIMA QUINTA. EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".**

Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.**

"EL PROVEEDOR" y sus empleados se obligan a no divulgar a terceros, ni utilizar la información obtenida como consecuencia del cumplimiento de los servicios objeto de este contrato. Esta obligación permanecerá incluso cuando el contrato haya finalizado.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PAGOS EN EXCESO.**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR" este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contado a partir de la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 51 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

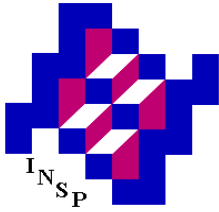
**DÉCIMA OCTAVA. DEDUCCIONES APLICABLES A "EL PROVEEDOR".**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 97 de su Reglamento: se aplicaran las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" en la prestación del servicio, en consideración de los anexos, descritos en la Cláusula \_\_\_\_\_ del presente instrumento.

**DÉCIMA NOVENA. PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR".**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el artículo 95 y 96 de su Reglamento, se aplicarán las penas convencionales de la siguiente forma:

Se aplicará la penalización del \_\_\_\_\_) por cada día de atraso en la prestación del servicio, sobre el importe facturado de los servicios no entregados, en consideración de los anexos, descritos en la Cláusula \_\_\_\_\_ del presente instrumento.



El monto total acumulado por el cual procederá la rescisión del Contrato, en virtud de las penas convencionales por atraso será del \_\_\_\_\_ del monto total del Contrato.

**VIGÉSIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" podrá acordar el incremento de hasta un \_\_\_\_\_% (\_\_\_\_\_) del monto y de la vigencia establecida originalmente.

En caso de que "EL INSTITUTO" requiera efectuar lo anterior, lo notificará por escrito a "EL PROVEEDOR", el cual lo suministrará en las mismas condiciones pactadas originalmente.

**Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenios modificatorios, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

**VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.**

"EL INSTITUTO" podrá suspender temporalmente todo o en parte, los servicios contratados en cualquier momento, por caso fortuito o de fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva, previa notificación que se dirija por escrito a "EL PROVEEDOR", pagando aquellos servicios o productos que hubiesen sido efectivamente prestados o entregados o los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, en caso contrario se iniciará la terminación anticipada del mismo.

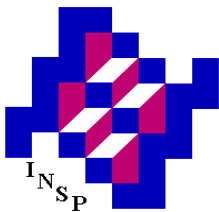
**VIGÉSIMA SEGUNDA. NOMENCLATURAS.**

Los encabezados en cada cláusula de este contrato carecen de fuerza vinculatoria, por lo que única y simplemente deberán ser usados para una fácil referencia. Es el texto expreso de cada Cláusula el que deberá ser considerado para determinar el contenido vinculatorio de cada parte de conformidad con este instrumento.

**VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato podrá ser rescindido, en caso de incumplimiento a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente Contrato, y al respecto aceptan que dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que se cumpla el procedimiento que se establece en esta cláusula. Son causas para dar lugar a la rescisión, las siguientes:

- A) Si "EL PROVEEDOR" no efectúa el servicio o los presta deficientemente o de manera inoportuna, en los términos y condiciones establecidos en este Contrato y sus anexos.
- B) Si "EL PROVEEDOR" no observa la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de servicios encomendados.



C) Si **"EL PROVEEDOR"** hace caso omiso a las observaciones que por escrito le haga de su conocimiento el Responsable Directo del servicio contratado; y

D) Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente el servicio.

Aunado a lo anterior y con fundamento por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, así como su reglamento y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias, **"EL INSTITUTO"**, ejercerá su derecho a la rescisión administrativa de la siguiente manera:

Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento o a lo previstos por la legislación aplicable, lo comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito, a efecto de que en el término de 5 (cinco) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga acreditando con las pruebas correspondientes su dicho, respecto al incumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido este plazo **"EL PROVEEDOR"** no justifica las causas de fuerza mayor que la llevaron al incumplimiento de sus obligaciones, **"EL INSTITUTO"** comunicará a **"EL PROVEEDOR"** la determinación correspondiente, misma que deberá ser fundada y motivada.

E) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato.

La firma del presente Contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de **"LAS PARTES"** al procedimiento establecido en esta cláusula.

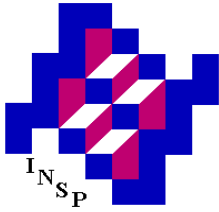
#### **VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**"EL INSTITUTO"** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, que previa notificación por escrito dirija a **"EL PROVEEDOR"**, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, cubriéndosele la parte proporcional por concepto de los servicios realizados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** realizarán todas las acciones posibles para el cumplimiento del presente contrato; en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución, o asuntos que no se encuentren expresamente previstos en el presente contrato, **"LAS PARTES"** podrán opcionalmente, agotar el procedimiento de conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables al presente Contrato.





**VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales del Estado de Morelos.

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

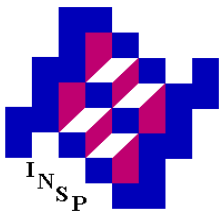
**LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL Y TODA VEZ QUE LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD CONTRAÍDA EN EL MISMO NO SE VIO INFLUENCIADA POR VIOLENCIA, LESIÓN, ERROR, DOLO, MALA FE O POR CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA NULIFICARLO EN TODO O EN PARTE, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS; EL \_\_\_\_\_.**

Por "EL INSTITUTO"

Por "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
ASISTE  
\_\_\_\_\_





**ANEXO VII.**

**Manifiesto de Interés para Participar en el  
Acto de Junta de Aclaraciones.**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).**

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.**

Presente

Cuernavaca, Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, manifiesta por este **conducto su interés de participar en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-012NDY001-E668-2016**, para la contratación de "\_\_\_\_\_".

**A T E N T A M E N T E.**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma (digitalizada) del Representante Legal).**

Nombre del Apoderado o Representante: \_\_\_\_\_ R.F.C. \_\_\_\_\_

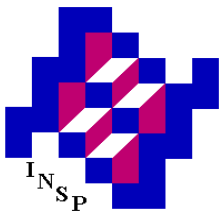
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura Pública número: \_\_\_\_\_ de Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Número: \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_



## ANEXO VIII

### AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Cuernavaca, Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

#### **Nombre de la Empresa**

*En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.*

*Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.*

*En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:*

#### Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

#### Características descuento ó factoraje electrónico:

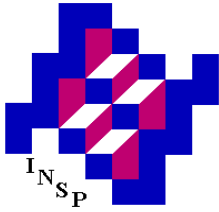
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

*Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.*

*A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.*

*Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.*

*Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.  
Atentamente*

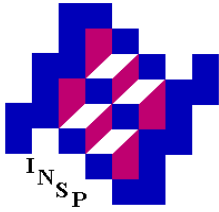


LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó la tarjeta de residencia, sea temporal o permanente (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el Representante Legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el Representante Legal con poderes de dominio.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES".**

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*  
\*  
\*

Número(s) de proveedor (opcional):

\*  
—  
\*

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: \_\_\_\_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

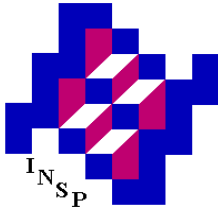
Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: \_

Partida:



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES".**

Fojas:

Nombre del Notario Público: \_

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: \_

Partida: \_

Fojas:

Nombre del Notario Público: \_

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del Representante Legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) la tarjeta de residencia, sea temporal o permanente (para extranjeros) ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

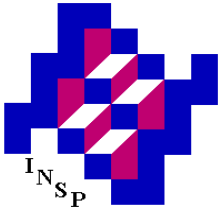
**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( ) Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES".**

---

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen:           Mancomunada ( )   Individual ( )   Indistinta ( )   Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

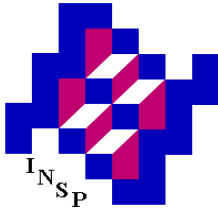
Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO




**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016**

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES".**

**ANEXO IX.  
FORMATO DE CONSTANCIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES ACREDITADOS (RUPA).  
SOLO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.**



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

CONSTANCIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES ACREDITADOS ANTE EL INSP (R.U.P.A.)

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**No. DE PROVEEDOR:** \_\_\_\_\_

**REQUISITOS**

**LA DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR EN COPIA TAMAÑO CARTA Y ORIGINALES PARA COTEJO**

PERSONAS MORALES		PERSONAS FISICAS	
1 Acta Constitutiva y sus Reformas (en su caso)	<input type="checkbox"/>	1 Acta de Nacimiento.	<input type="checkbox"/>
2 R.F.C.	<input type="checkbox"/>	2 R.F.C.	<input type="checkbox"/>
3 Formato R1 ó Inscripción al R.F.C.	<input type="checkbox"/>	3 Formato R1 ó Inscripción al R.F.C.	<input type="checkbox"/>
4 Comprobante de domicilio	<input type="checkbox"/>	4 C.U.R.P.	<input type="checkbox"/>
5 Formato R2 ó Inscripción al R.F.C.	<input type="checkbox"/>	5 Comprobante de domicilio	<input type="checkbox"/>
6 Poder Notarial	<input type="checkbox"/>	6 Formato R2 ó Inscripción al R.F.C.	<input type="checkbox"/>
7 Identificación Oficial del representante legal	<input type="checkbox"/>	7 Identificación oficial (IFE, Pasaporte, Cédula Profesional)	<input type="checkbox"/>
Alta del Registro Público de Comercio, de no contar con este presentar carta de compromiso para realizar dicho trámite.	<input type="checkbox"/>	8 Currículum Vitae.	<input type="checkbox"/>
9 Currículum Vitae de la Empresa.	<input type="checkbox"/>	9 Relación de diez últimos clientes importantes con No. Telefónico y nombre del contacto	<input type="checkbox"/>
10 Relación de diez últimos clientes importantes con No. Telefono y nombre del contacto.	<input type="checkbox"/>	10 Datos Bancarios para Transferencia (Nombre de la Institución Bancaria, No. de Cuenta y Clabe Interbancaria) o Carta Informando la Forma de Pago Requerida.	<input type="checkbox"/>
Datos Bancarios para Transferencia (Nombre de la Institución Bancaria, No. de Cuenta y Clabe Interbancaria) o Carta Informando la Forma de Pago Requerida.	<input type="checkbox"/>		
11			

En apego a la disposición publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009 referente al "Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la LAASSP, así como, al artículo 54-A de su reglamento y el Artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, favor de marcar la opción que corresponda en la siguiente tabla:

ESTRATIFICACIÓN POR NUMERO DE TRABAJADORES			
SECTOR /TAMANO	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0-10	0-10	0-10
PEQUEÑA	11-50	11-30	11-50
MEDIANA	51-250	31-100	51-100

**GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE:** \_\_\_\_\_

**INDICAR SI ES FABRICANTE O DISTRIBUIDOR:** \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

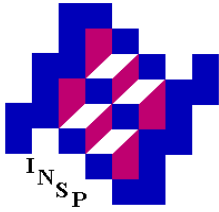
\_\_\_\_\_

**EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO**

SI	NO

SELLO DE RECEPCIÓN

\* Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en apego a los Lineamientos de Datos Personales emitidos por el IFAI y se registrarán en el Sistema NAVISION, cuya finalidad es el registro en la base de datos RUPA (Registro Único para Proveedores Acreditados) del Instituto, lo anterior con fundamento en el Art. 18 y 19 de la misma ley.



**ANEXO X**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,  
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

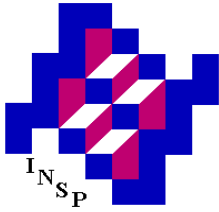
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_





**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
NÚMERO IA-012NDY001-E668-2016**

**"SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES PARA SESIONES".**

---

**INSTRUCTIVO**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del Apoderado o Representante Legal del licitante.